



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESOLUCION N.º 697 14 NOV. 2012

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2012"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados En el marco del PLAN ESTRATÉGICO 2007 – 2016: "SABERES, CONOCIMIENTOS E INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL", Política 1: **Articulación, contexto y proyección estratégica**. Establece que la Universidad Distrital *"considera su proyección estratégica como inherente a su carácter de institución estatal, comprometida con la transformación de la realidad en la que está inmersa. En consecuencia, requiere avanzar en cuanto a la articulación de sus funciones misionales; la proyección de sus acciones mediante el uso de los medios de comunicación, la generación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con diversos sectores sociales y organizaciones públicas y privadas, de manera tal que pueda incidir en el ámbito educativo, productivo y el mundo del trabajo"*. De otra parte, *"el objetivo específico es crear las condiciones institucionales e interinstitucionales para garantizar la participación efectiva de la Universidad en diferentes instancias desde las cuales pueda incidir en la formulación de políticas públicas y acciones de impacto social en los campos estratégicos institucionales, para contribuir al desarrollo humano y social sostenible de la Ciudad Región de Bogotá y el país"*. Para el desarrollo de este objetivo la Universidad Distrital ha formulado estrategias, programas y proyectos dentro de los cuales se encuentra la **Estrategia 3. Consolidación de la acción universitaria como foro permanente para la reflexión y espacio para la formulación y realización de propuestas para su posicionamiento en el contexto local, regional, nacional e internacional**, la cual se desprende el **Programa 1**. Divulgación y posicionamiento de la imagen de la Universidad y desarrollo de acciones de comunicación tendientes a su visibilidad, en donde se encuentra el **Proyecto 2**: Fortalecer y consolidar la Emisora de la Universidad. La Emisora LAUD 90.4 FM de la Universidad Distrital, es un medio de comunicación masivo, que permite el fortalecimiento de la imagen institucional a través de la difusión, divulgación e información las actividades y resultados de la gestión universitaria academia, de investigación y extensión, generar impacto en la ciudad a través de su programación de interés cultural, con el objeto, entre otros, de difundir la cultura, la ciencia y la educación, de estimular el flujo de las investigaciones y de información científica y tecnológica, aplicada al desarrollo, de apoyar el proyecto educativo nacional, y servir de canal para la generación de una sociedad mejor informada y educada. Además de lo anterior, la emisora debe cumplir con unos parámetros técnicos esenciales establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y con la reglamentación de radiodifusión sonora para emisoras de interés público universitarias que está contenida en la *Ley 1341 de 2009 y la Resolución 415 de 2010*, expedida por el MINTICS. En este sentido, es necesario adquirir un nuevo transmisor y equipos complementarios, y realizar las adecuaciones que permitan un óptimo funcionamiento de los mismos, con el fin de prestar un mejor servicio



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

14 NOV. 2012

697

que incluya tanto los objetivos de la programación, como la ampliación de cobertura y el cumplimiento de las disposiciones previstas en la ley.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como concesionario para la prestación del servicio de interés público de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada, a través de la Emisora LAUD 90.4 FM Estéreo, en aras de cumplir el Reglamento de Radiodifusión Sonora deberá prestar el servicio de forma continua, eficiente y bajo los parámetros técnicos esenciales de la estación de servicio, en este caso Emisora LAUD 90.4 FM, y teniendo en cuenta que en la actualidad se está operando temporalmente con una potencia radiada menor a la reglamentaria, mientras se realiza la compra de un nuevo transmisor principal con la potencia necesaria para generar en conjunto con la antena los 15 KW de potencia efectiva radiada autorizada, mediante la contratación de la adquisición de los equipos y servicios solicitados, la universidad garantizará la prestación del servicio de radiodifusión dentro de los parámetros establecidos.

Que se hace necesario "ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro emisora para la actual vigencia fiscal; existiendo el Certificado de Disponibilidad No 4097 expedido el 30 de Octubre de 2012, expedida por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000) M/CTE. IVA Incluido.**

Que el día 30 de Octubre de 2012 en Acta de comité de Evaluación No. 51 se aprobó la publicación de los pre términos una vez fue verificado que en los mismo se incluyeran las observaciones presentadas por el Oficina Asesora Jurídica.

Que el comité de Evaluación una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 012 de 2012, cuyo objeto es "ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencial en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

697 14 NOV. 2012

Fecha de Apertura: 15 de Noviembre de 2012, Rectoría de la Universidad

Fecha de Cierre: 27 de noviembre de 2012, hasta las 10:00 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40-53 piso 8vo.

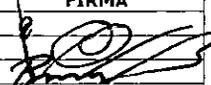
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

14 NOV. 2012


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Wilson Vargas Vargas	Asesor de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Roberto Vergara Pórtela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Elaboró:	Eduard Pinilla Rivera		